

 Capital <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDTORES	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5.	ALCANCE	3
6.	METODOLOGÍA	3
7.	DESARROLLO	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019	4
7.2.1.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	5
7.2.2.	Caja menor	6
7.2.3.	Categorías sin ejecución del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2022	7
	Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles	7
7.2.4.	Servicios Pùblicos	8
7.3.	VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES	10
8.	CONCLUSIONES:	11
9.	RECOMENDACIONES	12

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

Índice de tablas

Tabla 1 Muestra Contratos prestación servicios verificados – Primer trimestre 2022.....	6
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2022.....	8
Tabla 3 Gastos por servicios públicos 2021 y 2022.....	9
Tabla 4 Consumo Telefonía celular comparativo 2021-2022. Elaboración propia.	10
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.	10

Índice de imágenes

Imagen 1 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 474 del 02/05/2022 – Ejecución gastos caja menor I Trim 2022.....	7
---	---

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- 1. TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Primer Trimestre de 2022.
- 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2022.
- 3. AUDITORES:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero.
- 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2022 y generar las recomendaciones pertinentes.
- 5. ALCANCE:** Corresponde a la revisión de los elementos de elaboración del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2022 y seguimiento a la austeridad del gasto, en el marco de los lineamientos del Decreto referenciado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.
- 6. METODOLOGÍA:** Se realizaron las siguientes actividades:
 - Solicitar información inicial a la Subdirección Administrativa, sobre la expedición del Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal para la vigencia 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.
 - Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica, sobre ejecución de gastos en el primer trimestre de la vigencia 2022.
 - Verificar la información y soportes de ejecución de gastos.
 - Comprobar la aplicación de las recomendaciones de informes anteriores.
 - Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos y la expedición del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2021.

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2022

De acuerdo con la revisión y reporte de información realizada hasta el 2 de mayo de 2022, se evidenciaron las siguientes situaciones:

- a. A la fecha de seguimiento el Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2022 se encontraba en proceso de construcción, sin embargo, el artículo 28 del Decreto 492 de 2018, establece:

"Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) (...)". (Subraya fuera de texto)

Se recibió un documento borrador del mismo, en carpeta compartida "AUSTERIDAD 2022-2023", como se muestra seguidamente:

Compartido conmigo > AUSTERIDAD 2022-2023		Propietario	Última modificación
Nombre	↑		
 AGTH-IN-004. INSTRUCTIVO CAJA MENOR..pdf		Andrea Paola Sánchez García	26 abr 2022 Andrea Paola Sán...
 Borrador Plan de Austeridad en el Gasto 2022-2021.d...		Andrea Paola Sánchez García	26 abr 2022 Andrea Paola Sán...
 Memo - Observaciones a Memorando No. 240.docx		Andrea Paola Sánchez García	26 abr 2022 Andrea Paola Sán...
 Plan de Austeridad en el Gasto 2021.docx		Andrea Paola Sánchez García	26 abr 2022 Andrea Paola Sán...
 Plan de Austeridad en el Gasto 2021.pdf		Andrea Paola Sánchez García	26 abr 2022 Andrea Paola Sán...

Por lo cual, no es posible realizar evaluación sobre los componentes: categorías del gasto, responsables, meta proyectada del indicador de austeridad e indicador de cumplimiento de un documento que no se encuentra en su versión definitiva.

- b.** Así mismo y de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, no fue posible evidenciar procesos de divulgación o socialización del Plan de Austeridad 2022 del Canal para el conocimiento y participación de todos los servidores y colaboradores en las actividades de racionalización del gasto.
- c.** De igual manera y aunque ha sido objeto de recomendación desde la Oficina de Control Interno en informes anteriores, no se evidencia la creación del mecanismo y/o procedimiento para la revisión, aprobación y seguimiento del Plan de Austeridad del Canal, como uno de los elementos de aplicación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, con el fin de: Definir procedimientos para la ejecución de procesos y delimitación de niveles de responsabilidad. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2,4 y 7 del artículo 27 el Decreto 807 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS SEGÚN DECRETO 492 DE 2019

Conforme a las 26 categorías de gasto público, descritas en el Decreto 492 de 2019, las cuales pueden ser objeto de ahorro y racionalización en el uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, la Oficina de Control Interno, requirió

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

información sobre el comportamiento de 10 de estas categorías que aplican en el Canal para el primer trimestre de la vigencia 2022 (listadas a continuación), para realizar verificación, de la cual se presentan los resultados a continuación:

- Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Cajas menores.
- Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
- Elementos de consumo – Papelería.
- Suscripciones.
- Servicios públicos (incluidos telefonía fija, celular y el servicio de internet).

7.2.1. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Frente a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece el artículo 3. Capítulo II del Decreto que:

(...) “sólo se podrán celebrar cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)"

Para verificar lo anterior, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del primer trimestre de 2022, la cual, correspondió a 11 contratos, para verificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

CONTRATO	CUENTA CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA PERSONAL - RH?	CON DE DE	OBJETO CONTRATO COINCIDE CON CERTIFICACIÓN?	¿SE ENCUENTRAN PUBLICADOS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO?
0010-2022	Si		Si	Si
0022-2022	Si		Si	Si
0032-2022	Si		Si	Si
0033-2022	Si		Si	Si
0062-2022	Si		Si	Si
0066-2022	Si		Si	Si
0071-2022	Si		Si	Si
0077-2022	Si		Si	Si
0078-2022	Si		Si	Si
0087-2022	Si		Si	Si
0134-2022	Si		Si	Si

Tabla 1 Muestra Contratos prestación servicios verificados – Primer trimestre 2022.

Como se puede observar, el 100% de los expedientes contractuales de la muestra revisada, contiene la Certificación de inexistencia de personal, expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, en el formato “CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019” y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto de cada uno de los contratos.

Adicionalmente, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal, la Ley 1712 de 2014, “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional” y la Ley 2195 de 2022 “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y todos los documentos que hacen parte de estos, para el 100% de los contratos de prestación de servicios verificados.

7.2.2. Caja menor

Para los gastos realizados por la caja menor durante el primer trimestre de 2022, se observó la compra de un pendón, para el evento andina link 2022 por valor de \$226.100 (Imagen

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

a continuación). Por lo cual, se recomienda tener en cuenta para próximos gastos de esta clase, el lineamiento establecido en el artículo 24 decreto evaluado, el cual indica que cuando fuere necesario “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos” (Otra de las categorías objeto de revisión del Decreto 492 de 2019):

(...)“las entidades y organismos deberán hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, **a través de la Imprenta Distrital**; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización. En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública.”

	FECHA	RECIBO DE CAJA Nº	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables
PRIMER TRIMESTRE	18-feb-22	00001	NESTOR RAUL MORA	Impresión de talonarios de recibos de caja menor y provisional según modelo enviado números del 001 al 0250.	79645525-0	217.175,00
	18-feb-22	00002	BANCOLOMBIA	Pago 4*1000 retiro de efectivo por valor de \$1,000,000 para manejo de gastos en la caja menor vigencia 2022.		
	9-mar-22	00003	Secretaría Distrital de Ambiente	Permiso publicidad ante la Secretaría de Ambiente para la ampliación del permiso de la publicidad exterior para el aviso institucional .		
	9-mar-22	00004	Prologik 360°	Compra de un pendón con el logo del Canal con soporte para ubicar en el evento andina link 2022 y el cual fue solicitado por el Ministerio de las Tecnologías .	900641028-0	226.100,00

Imagen 1 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 474 del 02/05/2022 – Ejecución gastos caja menor I Trim 2022.

7.2.3. Categorías sin ejecución del gasto durante el primer trimestre de la vigencia 2022

Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección Administrativa y la Coordinación Jurídica, se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2022, no se suscribieron y/o adicionaron contratos para:

- Reparación, mantenimiento y/o adecuación de bienes muebles o inmuebles

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- Adquisición de equipos de cómputo, impresión y/o fotocopiado
- Elementos de consumo – Papelería
- Suscripciones

Por lo cual, se hará seguimiento para estas categorías, en el próximo seguimiento de la vigencia.

7.2.4. Servicios Públicos

En seguida se presenta el análisis del comportamiento de esta categoría, de acuerdo con los registros presupuestales del primer trimestre de 2022, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior, 2021:

Servicios Públicos	
Vigencia 2021 Trimestre 1	Vigencia 2022 Trimestre 1
\$ 56.045.591	\$ 52.091.359
Variación respecto al trimestre anterior	-7%

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2022.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, respuesta a memorando 363 de 2022 de la OCI.

En este se puede observar que, para el primer trimestre de 2022, se presentó una disminución del gasto por concepto de servicios públicos, en un 7% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior.

Y de acuerdo con los diferentes sentidos de variación que ha presentado esta categoría de gasto en los últimos trimestres (tabla a continuación), que pueden estar originados en el traslado de la administración de Canal Capital a la casa de la calle 69, se seguirá revisando y analizando el comportamiento en los siguientes trimestres de la vigencia, con más datos comparativos, para generar las recomendaciones del caso. Aquí es importante mencionar también que, las condiciones de trabajo entre la vigencia 2021 y 2022 no son comparables, debido a las diferencias en cuanto a presencialidad en las instalaciones del Canal (por lo menos en las áreas de apoyo transversal), debido a la emergencia sanitaria prolongada, decretada por el Covid-19.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Comportamiento últimos trimestres					
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022	
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	
Variación respecto al trimestre anterior	15%		-21%	9%	
				-6%	

*Tabla 3 Gastos por servicios públicos 2021 y 2022.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.*

En cuanto al Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental, establecido en el Capítulo V del Decreto 492 de 2019, para el primer trimestre, se evidenció la ejecución de las siguientes actividades:

- Comunicaciones internas Canal Capital, para promover el uso eficiente de los recursos y el ahorro en su consumo, de las siguientes fechas y temas:
 1. Boletín No. 3: Reducción del consumo de plástico en el hogar y en la oficina – febrero 24.
 2. Boletín No. 6: Datos sobre consumo de plástico – marzo 16.
 3. Comunicación Día mundial del agua: Segundo foro Somos agua – marzo 22.
 4. Comunicación Uso de inodoros – marzo 23.
 5. Boletín No. 7: Datos sobre el agua - marzo 24.
 6. Boletín No. 8: Reducción del consumo de plástico – marzo 30.
- Reunión y definición Plan de Acción “Cero papel” 2022 del Canal – correos de febrero 14 y 24.

Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos, se observa un comportamiento de disminución respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2021) de un 10.7%. Lo cual indica un importante elemento a tener en cuenta para la definición del Plan de Austeridad del Canal vigencia 2022:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 02

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR			
Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación respecto a vigencia anterior	
1 trimestre*	1 trimestre**		
\$ 2.891.334	\$ 2.580.550	-10,7%	

* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la Oficina de Control Interno.

** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 363 de 2022 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 4 Consumo Telefonía celular comparativo 2021-2022. Elaboración propia.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal, del cual se observa una disminución considerable del 43% que, la categoría de telefonía celular, representa un elemento importante para considerar en la definición del Plan de Austeridad del Canal vigencia 2022:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA			
Vigencia 2021	Vigencia 2022	Variación respecto a vigencia anterior	
1 trimestre*	1 trimestre**		
\$ 17.102.400	\$ 9.759.770	-42,9%	

* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 673 de 2021 de la OCI.

** Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 363 de 2022 de la OCI.

Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.

7.3. VERIFICACIÓN RECOMENDACIONES INFORMES DE SEGUIMIENTO ANTERIORES

Al realizar seguimiento a las recomendaciones presentadas en los informes anteriores y de acuerdo con la respuesta al requerimiento de información del primer trimestre de la vigencia 2022, se presenta el siguiente balance:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- a. Se encuentra pendiente la definición del mecanismo y/o procedimiento para la revisión y aprobación del Plan de Austeridad del Canal.
- b. Frente a la realización de procesos de divulgación o socialización del Plan de Austeridad del Canal, en el 2021; y la Subdirección Administrativa indicó en su respuesta (memorando 88 de 2022), que: "Para la vigencia 2021 no se realizó socialización del Plan de Austeridad entre el personal del Canal. No obstante, en la reestructuración del plan de austeridad de 2022 se contempla una fase de socialización y apropiación entre los colaboradores que manejan recursos y bienes de la entidad". En cuanto a esta socialización, se recomienda que sea para todos los colaboradores del Canal, por el impacto que sus acciones pueden tener en el ahorro y disminución de consumos en las instalaciones (por ejemplo, servicios públicos).
- c. Para la vigencia 2021 no se definió la meta proyectada (cuantificable) del Indicador de Austeridad, pese a ser sido observado en los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno, realizados en esta vigencia. Lo que dificulta los procesos de seguimiento a la gestión institucional y evaluación de los resultados obtenidos, en el que se incluye la medición del Indicador de cumplimiento.
- d. Se observó avance en la actualización de los instructivos, procedimientos y/u otros formatos establecidos por el Canal, para las operaciones relacionadas con la caja menor. Sin embargo, se encuentra pendiente finalizar su adopción en el Sistema de Gestión del Canal.

8. CONCLUSIONES: Se cumplió el objetivo planteado sobre verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 en el Canal y generar las recomendaciones del caso, teniendo en cuenta que el Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2022 al corte del presente informe se encuentra en proceso de construcción, se revisó el comportamiento de 10 categorías que aplican en el Canal para el primer trimestre de la vigencia 2022. De manera general, se puede concluir que:

- 8.1.** A la fecha no se cuenta con un Plan de Austeridad del Canal definitivo para la vigencia 2022, en los términos establecidos en el Decreto.
- 8.2.** De los soportes analizados no fue posible evidenciar la adopción de mecanismos y/o procedimiento para la revisión, aprobación, seguimiento, socialización y reportes del Plan de Austeridad del Canal.
- 8.3.** Se observó cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 8.4.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y todos los documentos que hacen parte de estos, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional", para la muestra de contratos de prestación de servicios verificados.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022 VERSIÓN: 02 FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021 RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
---	-------------------------------	---	---

- 8.5.** Para el primer trimestre de 2021, se evidenció el proceso de actualización del Instructivo Caja menor del Canal, código AGTH-IN-004, versión 5 del 15/03/2022, en atención al Decreto Distrital 192 de 2021.
- 8.6.** Para el primer trimestre de 2022, se evidenció una disminución del consumo general de servicios públicos del 7%, de Telefonía celular del 11% y de Telefonía fija del 43%, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

9. RECOMENDACIONES:

- 9.1.** Establecer a la mayor brevedad, la programación de las medidas de austeridad para la vigencia 2022 del Canal, de tal forma que se propenda porque las decisiones de gasto se ajusten a criterios de eficacia, eficiencia, economía y racionalización del uso de los recursos públicos.
- 9.2.** Crear el instrumento o mecanismo que permita organizar y estandarizar todas las actividades del Plan de Austeridad en el Canal: expedición, aprobación, socialización, informes internos y reportes externos.
- 9.3.** Tener en cuenta los lineamientos de todas las categorías de gasto establecidas en el Decreto 492 de 2019, para la realización de gastos de caja menor.

Revisó y aprobó:



NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021. 
Auditores: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 136-2021.